

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE MARINA

**18170** *DECRETO 1974/1975, de 23 de agosto, por el que se asciende al empleo de General Auditor de la Armada al Coronel Auditor don Juan de Dios Blanca y Carlier.*

Por existir vacante en el empleo y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley setenta y ocho/mil novecientos sesenta y ocho, de cinco de diciembre, y el Decreto cuarenta y nueve/mil novecientos sesenta y nueve, de dieciséis de enero, que la desarrolla, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en ascender al empleo de General Auditor de la Armada, con antigüedad del día diecinueve de agosto del año en curso, al Coronel Auditor don Juan de Dios Blanca y Carlier.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
GABRIEL PITA DA VEIGA Y SANZ

**18171** *DECRETO 1975/1975, de 23 de agosto, por el que se asciende al empleo de Ministro Togado de la Armada al General Auditor don Alfonso de los Santos Lasurtegui, nombrándole Inspector general del Cuerpo Jurídico de la Armada y Asesor general del Ministerio de Marina.*

Por existir vacante en el empleo y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley setenta y ocho/mil novecientos sesenta y ocho, de cinco de diciembre, y el Decreto cuarenta y nueve/mil novecientos sesenta y nueve, de dieciséis de enero, que la desarrolla, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en ascender al empleo de Ministro Togado de la Armada, con antigüedad del día diecinueve de agosto del año en curso, al General Auditor don Alfonso de los Santos Lasurtegui, nombrándole Inspector general del Cuerpo Jurídico de la Armada y Asesor general del Ministerio de Marina.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
GABRIEL PITA DA VEIGA Y SANZ

**18172** *DECRETO 1976/1975, de 23 de agosto, por el que se asciende al empleo de General Subinspector de Sanidad de la Armada al Coronel Médico don José Manuel Creo Morales, nombrándole Jefe de Sanidad de Campaña.*

Por existir vacante en el empleo y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley setenta y ocho/mil novecientos sesenta y ocho, de cinco de diciembre, y el Decreto cuarenta y nueve/mil novecientos sesenta y nueve, de dieciséis de enero, que la desarrolla, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco,

Vengo en ascender al empleo de General Subinspector de Sanidad de la Armada, con antigüedad del día veintitrés de agosto del año en curso, al Coronel Médico don José Manuel Creo Morales, nombrándole Jefe de Sanidad de Campaña.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
GABRIEL PITA DA VEIGA Y SANZ

**18173** *DECRETO 1977/1975, de 23 de agosto, por el que se destina a «Eventualidades» al Vicealmirante don Isidoro González-Adalid Rodríguez.*

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en destinar a «Eventualidades» al Vicealmirante don Isidoro González-Adalid Rodríguez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
GABRIEL PITA DA VEIGA Y SANZ

**18174** *DECRETO 1978/1975, de 23 de agosto, por el que se nombra Jefe del Mando de Escoltas al Contralmirante don Manuel María Manso Quijano.*

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en nombrar Jefe del Mando de Escoltas al Contralmirante don Manuel María Manso Quijano, que cesa en el Estado Mayor de la Armada.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en La Coruña a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
GABRIEL PITA DA VEIGA Y SANZ

**18175** *DECRETO 1979/1975, de 23 de agosto, por el que se dispone el pase a la situación de «Actividad condicionada» del General Subinspector de Sanidad de la Armada don José Benavente Campos.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo trigésimo primero de la Ley setenta y ocho/mil novecientos sesenta y ocho, de cinco de diciembre, y el Decreto cuarenta y nueve/mil novecientos sesenta y nueve, de dieciséis de enero, que la desarrolla, a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer que el General Subinspector de Sanidad de la Armada don José Benavente Campos pase a la situación de «Actividad condicionada», a partir del día veintidós de agosto del año en curso.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en La Coruña a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,  
GABRIEL PITA DA VEIGA Y SANZ

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**18176** *RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se nombran y destinan a los opositores aprobados en la propuesta adicional de Subalternos de Correos de la convocatoria de 13 de agosto de 1973.*

Por Resolución de esta Dirección General de fecha 3 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» número 78, de 1 de abril del corriente año) se concedió un plazo de treinta días a los opositores a ingreso en el Cuerpo de Subalternos de Correos de la convocatoria de 13 de agosto de 1973, que figuraban relacionados en la propuesta adicional elevada por el Tribunal de exámenes, para que presentaran la documentación correspondiente, lo que se ha hecho por cuatro de los cinco opositores que comprendían la misma, dejando únicamente de presentar dicha documentación el opositor aprobado con el número 454 de la aludida propuesta adicional, don Eduardo Alberó Calabuig, quien, por incumplimiento de la norma 9.4 de las dictadas para el desarrollo de la convocatoria, ha quedado decaído en sus derechos, siendo, por tanto, anuladas sus actuaciones en los exámenes celebrados.

Esta Dirección General, haciendo uso de las facultades conferidas en virtud del Decreto 1826/1961, de 22 de septiembre, y en relación con el artículo 17, número 2, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien nombrar funcionarios del Cuerpo de Subalternos de Correos a los cuatro opositores aprobados que a continuación se expresan, colocados según el orden de la propuesta adicional aprobada, y destinándoles a las oficinas que, asimismo, se señalan: